

EL AMPURDANÉS.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, LITERARIO, DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

Precio de suscripcion: por trimestre 9 rs. Estrangero 11 rs. Números sueltos 1 real. En los puntos donde no haya representante, podrá hacerse la suscripcion enviando al Administrador del periódico 20 sellos de franqueo por trimestre. Anuncios á 12 mrs. la línea. Comuni-

cados á precios convencionales. Los suscritores tienen derecho de insertar gratis, una vez al mes, un anuncio de seis líneas. Este periódico sale todos los domingos. La Redaccion y Administracion en la calle de Caamaño, n.º 6. — CASINO FIGUERENSE.

LA EDUCACION DE LA FAMILIA.

I.

Una de las misiones mas delicadas de la vida del hombre, entre todas las que está destinado á desempeñar en la Sociedad, es, sin duda, la de un buen padre de familia; cualidad que no todos conocen ni pueden conocer.

Aunque nuestras leyes conceden al padre los atributos de legislador, juez, señor y tutor de sus hijos, con el derecho de patria potestad, y esplican en general los derechos y obligaciones que aquellos atributos le conceden é imponen, pocos son los que los entienden en su verdadero sentido, siguiendo su espíritu, muchos los que yerran, y casi ningunos los que los observan; no porque todos no deseen el bien de sus hijos, ya que á ello les inclina el amor de padre, sino porque la falta de conocimientos les impide obrar para conseguir el fruto que cada uno en su plan se propone.

La mision de un buen padre de familia es muy delicada; los compromisos y riesgos que contrae infinitos; y si el talento ó un tacto especial para conocer á los hijos no guia al padre, como el don de la naturaleza al poeta ó al pintor en sus obras, todas las reglas son inútiles, máxime si tiene á la mira las rutinarias en que cada cual se ha educado; pues, siendo varia hasta lo infinito la inclinacion del hombre, deben ser varias tambien las reglas de conducta que deba seguir para guiar á los demás. No porque nuestros padres ó abuelos tuviesen tal ó cual mira, han de ser éstas nuestras reglas de conducta para con nuestros hijos en lo venidero; no porque entonces diesen buenos resultados los han de dar ahora, ni ménos pueden aplicarse en general sin distincion de genios, costumbres, talento, y demás circunstancias que rodean al hombre desde que nace hasta que muere, sino que es preciso atender á mil eventualidades, que cada uno de ellos puede ser un código de doctrina, y que, aplicado indistintamente, mientras que en unas ocasiones daria los mas bellos resultados, en otras fueran completamente estériles, y atribuyendo á la desgracia ó á la fatalidad el no poder conseguir su propósito, tal vez estribaría todo en la falta de tacto ó de direccion.

No aludimos á nadie; no queremos presentarnos como maestros de la sociedad,

porque á buen seguro nos queda mucho que aprender; no nos quejamos de nuestros mayores tampoco, porque observasen éste ó el otro sistema mas ó menos rígido, pero, como observadores y fieles intérpretes de la naturaleza de las cosas, y recordando lo que tenemos gravado por la experiencia, no podemos ménos de emitir nuestra opinion, sea ó no aceptada nuestra idea, que estamos casi seguros no ha de ser desatendida por los mas, ahora aciertan, ahora yerran como nosotros, si es que andamos equivocados.

El hombre, desde que nace, sus primeras impresiones son las que observa en sus padres, en el momento mismo en que empieza á raciocinar en mayor ó menor escala, como que son las personas que mas inmediatamente le rodean, y después de esta época, para él no hay otra cosa ni otro mundo que su patria natal, siendo sus usos y costumbres los únicos que cree deber imitar, escarneciendo los otros, por que no siendo los de su pais, no los juzga dignos de imitacion. Si el padre es prudente y sabe dirigir al hijo, naturalmente lo es éste tambien; si las costumbres de aquel son viciosas, por una consecuencia legitima, viciosas deben ser las costumbres del hijo, y todas las correcciones del padre no bastarán á apartarle del mal camino; porque teniendo á la vista las de aquel, y acudiendo al punto de comparacion, no puede convencerse sea malo, ni digno de castigo, lo que hace el padre, puesto que el hijo, en su pureza de pensamiento, no puede considerarle culpable.

Hé aqui la primera base de la educacion de los hijos: el ejemplo de los padres, *Magni puero est reverentia*, dice Virgilio: es decir, un niño es digno de la mayor atencion y respeto; ante el niño debemos ser sordos, mudos, ciegos: sordos, para que pase desapercibida cualquiera expresion que vierta por primera vez, porque la malicia es tan grande instintivamente, que recordamos, desde niños, haber proferido ciertas expresiones para ver el efecto que causaban: mudos, para no proferir expresiones que puedan sonar mal: y ciegos, para no ver lo que debemos corregir indirectamente por otros medios, y por cualquiera que no sea directo, por lo que antes dijimos de no llamar la atencion.

Ahora preguntamos: ¿se nos ha educado asi? No, mil veces nó. El castigo fué siempre el único correctivo en la espresion

proferida con la mayor inocencia muchas veces, en la que nos quejábamos amargamente de la injusticia de nuestros mayores, al ver se nos castigaba por lo que no considerábamos falta, ni podíamos considerarlo, ya que no mediara en muchas ocasiones malicia. Hé aqui la confusion de los atributos de la patria potestad: antes usaron de los de juez, castigando, que de los de legislador dictando reglas de conducta, y tuvimos que sentir en la justicia paternal la pena correspondiente á la infraccion de una ley, que, como legisladores, debian haber dictado: esto porque creian obrar bien, y porque partian del principio de que el rigor era el único carácter que debia verse siempre en la faz del padre. Cualquiera que reflexione, no podrá reconocer aceptable tal doctrina, y, con todo, es con la que se nos educó, porque era la dominante en el siglo pasado, y en la que se empaparon nuestros maestros. Si recordamos nuestra infancia, se nos presentarán nuestras faltas de niñez, como nuestras glorias y percances, y en éstos, no tuvimos casi nunca presente el disgusto que habíamos de causar á nuestros padres con nuestros yerros, sino el castigo que nos esperaba. Hé aqui un vicioso sistema: pretender que se respete por temor y no por cariño. ¿Cumplan, pues, nuestros antepasados, siguiendo tal sistema, con los atributos de legislador y juez que les conferia el derecho de patria potestad? Es mas que seguro andaban desorientados en su verdadera mision; pues, siendo repugnante el castigo por naturaleza, y mas si se prodiga, acaba por hacerse despreciable, y en este caso, ya no hay freno ni correctivo que baste, cuando se pierde el temor y la dignidad de hombre, única que puede salvarle en todos los azares de la vida.

La primera idea que asaltaba al niño inexperto era la de ser aborrecido, porque se veia privado de las caricias de que se le rodeaba en otro tiempo, y mas, si éstas se repetian en sus hermanos; y sobre que tal idea le sumergia en la afliccion, acababa por sembrar en él el germen de la envidia, la mas funesta de las pasiones, como que, puede decirse, es casi siempre precursora de todas las maldades.

Cúmplenos, pues, demostrar nuestro propósito; y en nuestra tarea, tal como la concebimos, esplicar los atributos que las leyes conceden al padre con el derecho de patria potestad, al considerarle legislador, juez, señor y tutor de sus hijos, no per-

diendo nunca de vista los cuatro estados de la vida, infancia, pubertad, adolescencia ó estado adulto, y mayor edad, en cada uno de los cuales el padre puede ejercer aquellos atributos, salvas las cortas excepciones que limitan sus facultades.

JUAN DE PABLO.

EDUCACION FÍSICA DE LOS NIÑOS.

El arte de educar á los niños es, por desgracia, poco conocido. Preocupaciones y errores arraigados en el vulgo, prácticas rutinarias aconsejadas por mugerzuelas que saben mucho, dominan la higiene de la niñez.

De ahí que ciertas mugeres, al sentir palpitar en su seno el fruto de sus amores, véanse condenadas las mas á una inmovilidad absoluta; al paso que otras emprenden viages, abusan de los estimulantes, comprimen su vientre y cometen otras mil imprudencias, sin recordar que ante Dios y ante los hombres son responsables de semejantes demasías.

De ahí que el tierno infante véase condenado muchas veces á tragar cocimientos diversos y á suportar mil incomodidades, cuando bastara, tal vez, arreglar de un modo conveniente las horas en que debe mamar.

Lo mismo podriamos decir respectivamente á todos los demás puntos que abraza la higiene de la infancia.

Allí una cariñosa madre pretende amamantar á su hijo, sin querer comprender que con su temerario empeño ocasionará la ruina de entrambos.

Otra, al contrario, por no renunciar á las comodidades y al lujo fementido, confia á manos mercenarias la alimentacion del infeliz vástago, que se verá, acaso, condenado á mamar una leche impropia á su organizacion.

Y el niño que amamantado por una muger débil aparentemente, hubiera gozado de salud y robustez; entregado á una nodriza será, quizá, débil y raquítico.

Corramos un velo sobre tan lúgubre cuadro y otros y otros que pudiéramos presentar.

Recordemos, no obstante, que los pueblos guerreros de la antigüedad exigian de los padres mozos vigorosos, que asi pudiesen arrojar el ariete, como abrazar el escudo.

Recordemos tambien que hay personas tan entendidas en el arte de educar á los animales domésticos, que pueden mejorar su raza y particularmente su constitucion, obteniendo de ellos productos tan numerosos como variados, y servicios que serian incapaces de desempeñar.

El hombre mismo se adiestra para la lucha, el salto y la carrera, y consigue su objeto por medio de una modificacion lenta y profunda del organismo, bajo la influencia de todas las circunstancias que proporciona la higiene.

Posible es, pues, sostener la constitucion del hombre si es buena, ó mejorarla si es mala; mas para ello es preciso someterle desde la cuna á la mas escrupulosa

observancia de los preceptos higiénicos.

Felices mil veces si una sola madre llega á obtener algun fruto de nuestros esfuerzos. Ellas comprenderán cuán espínosa sea la senda que nos hemos trazado, cuando sepan que nos proponemos indicarles los cuidados que exige el recién-nacido; la alimentacion que pueda serle mas conveniente, sin olvidar de modo alguno otros puntos no ménos importantes.

Mas, como el niño que abre los ojos á la luz del dia es un sér incompleto, empezaremos indicando las precauciones que deben tomar las mugeres durante el embarazo. Hubiéramos querido, en verdad, decir algo sobre el matrimonio; pero ¿acaso en nuestros dias no preside á todas las uniones la sagrada palabra AMOR?

FEDERICO CASTAÑER.

REVISTA DE BARCELONA.

Voy á empezar mis revistas en ocasion, por cierto, poco oportuna; pues con la llegada del invierno, doquier volvamos los ojos, solo encontraremos narices encarnadas, tapa-bocas y capas, objetos muy poco poéticos y completamente desprovistos de interés.

El frio avanza, y las bellas, que temen sus traidoras caricias, abandonan precipitadamente los paseos: ya la Rambla no presenta durante la noche este aspecto seductor: la numerosa y elegante concurrencia que la favorecia la ha abandonado casi completamente.

Pero los barceloneses no ceden con mucha facilidad la victoria al enemigo; arrojados de este último punto, han elegido la calle de Fernando para paseo nocturno.

Esto, que á primera vista parece muy sencillo, presenta, sin embargo, sérios inconvenientes.

Los bolsillos se ven asediados por todos lados, los ricos géneros que se ostentan en lujosos aparadores atrayendo las miradas de las hermosas y robándolas el corazon; los pasteles que en caprichosas formas prometen sensaciones indefinibles á los glotonés, y los rateros, plaga demasiado abundante, por desgracia, les han declarado una guerra cruel y sin tregua.

Una cosa he observado, y es, que donde mas se agrupa la gente es delante las confiterias.

Este hecho, tan sencillo, da lugar á muchas reflexiones que omito prudentemente y que harian esclamar á un filósofo:

¡Humanidad! ¡humanidad! ¡cuánto has degenerado!

Y para que esta exclamacion produzca mas efecto, juzgo prudente poner debajo una linea de puntos suspensivos.

Euterpe ha cerrado ya sus puertas, con gran dolor de sus asíduos concurrentes; el Tivoli lo habia hecho algunas semanas antes; los Campos Eliseos continúan dando algunas zarzuelas.

Cesaron los bailes campestres; pero, en cambio, empiezan ya los preparativos para los de Carnaval.

Los de este año prometen ser muy lu-

cidos y animados, si hemos de creer lo que nos vienen repitiendo todos los dias los periódicos.

Y, á propósito, debo hacer especial mencion de los satíricos, es decir periódicos, no bailes, que crecen y se multiplican que es una bendicion de Dios.

El tio Conchas quiso suplantar al Pájaro azul, y como el ejemplo es muy pernicioso, apareció La Gaita, y trás La Gaita Don Rufo, y el dia ménos pensado presentóse La Tranca sin encomendarse á Dios ni al diablo.

Las publicaciones de otro género abundan tambien. El editor Jepús ha empezado la del semanario filosófico moral «La Luz», que les recomiendo especialmente por tomar parte en su redaccion muchos ampurdaneses, y Manero se propone publicar una revista quincenal que promete mucho.

El popular Altadill nos da «El trapero de Madrid» sacando el argumento del drama, ó sea lo que fuere, de este nombre. Esperamos que la novela valdrá mucho mas que el melodrama.

La empresa de El Explorador está preparando otra novela traducida del alemán: La policia negra; la edicion será esmerada y lujosa, y si añadimos á estas circunstancias su interesante argumento, es de creer que el público la acojerá favorablemente.

Y, puesto que de movimiento literario estamos hablando, es necesario hacer especial mencion de los esfuerzos de la empresa del Circo barcelonés para animar á los escritores dramáticos.

En este teatro se dió el beneficio á favor de nuestro querido paisano, Monturiol.

La concurrencia fué numerosa y brillante, los coros de Clavé tomaron parte en la funcion, y el músico-poeta recibió un nuevo testimonio de la predileccion que el público le tiene.

La alborada «De bon matí» y la barcarola «Los pescadors» arrancaron espontáneos aplausos, y en medio de repetidas muestras de entusiasmo, tuvieron que repetir la alborada, siempre linda, siempre nueva.

Verdad es, y debemos hacerles justicia, que estuvieron inimitables. Aquel dia, cuántos tomaron parte en la funcion desempeñaron perfectamente su cometido y merecieron los aplausos que les prodigó el público.

El nombre de Monturiol encuentra eco donde se pronuncia; ahora, ya no es el Circo quien desea rendirle una muestra de aprecio, sino los estudiantes y dependientes de comercio, hijos del Ampurdan; ellos tambien quieren presentar su ofrenda, pobre, si nos fijamos solo en los números; inmensamente rica si miramos la intencion y el desco.

TEATRO.

Por lo que permiten las decoraciones, aun no completas y que para serlo falta todavía mucho, puede decirse que, por lo general, está la escena bastante bien ser-

vida en este Teatro, y saca de lo que hay de adornos todo el partido que sacarse puede de la actual direccion. Seria injusticia no consignarlo así. Pocas veces hemos visto lo contrario, y entre estas, acaso, se pueda contar alguna funcion de las de grande espectáculo celebrada últimamente.

En cuanto á la Compañía, en las mas de las funciones, todos presentan en sus papeles el esmero posible, y se ven muchas muestras de que hacen todo cuanto se puede para agradar al público. Es verdad que los esfuerzos no bastan: la aplicacion en el actor hace patente hasta donde puede llegar. Dígalo sino «Flor de un día», pieza desempeñada en otras épocas bastante acertadamente, y que dejó algo que desear ahora, á pesar de haberse esmerado en ella todos los que en dicha funcion tomaron parte. La señora Artigues, algo débil aun por su reciente enfermedad, hizo todos los esfuerzos posibles para representar dignamente el papel de Lola: vimos en ella, sin duda, la artista estudiosa, de corazon lleno de sentimiento agudo y hasta bastante natural; pero tiene, tal vez sin saberlo del todo, que luchar, en la memoria de los espectadores, con artistas aventajadísimas que antes de ella, y sobre todo alguna muy recientemente, lucian su papel de primer término con admirable maestría.

Pocas veces se ve la entrada igual á la que mereció el anuncio del Naufragio de la Fragata Medusa. Si fuésemos competentes para hablar de su argumento, no lo compararíamos al de muchos dramas franceses de igual fin, cual es mover y remover casi siempre los mas vehementes afectos del corazon; pues se va desenvolviendo la accion y se descorre con alguna regularidad. Pero no podemos ni queremos ser mas que meros narradores, una que otra vez, de lo que se representa en el teatro, atendiendo solo al éxito: conocemos bien las fuerzas nuestras, muy escasas, lo difícil que es manejar bien el punzon de la censura, que se hace aun mas espinoso en poblaciones pequeñas; porque en ellas la crítica parlanchina se arroja sobre los juicios sencillos é intenta, aunque en vano, abrumar metiendo zambra. Pues señor, lo que es el final de dicho drama vale, sin duda, la media peseta de entrada, habida consideracion al lugar donde vivimos y á los medios de que dispone el teatro. *El cuadro al vivo de los naufragos* fué presentado bien regularmente, y los actores, en toda la funcion, trabajaron cuanto pudieron para conducir la accion al penoso desenlace que tiene. Como siempre suele hacerlo, la simpática graciosa Señorita Vargas, libre siempre en la escena, se presentó muy bien, y la vimos hecha un marinero travieso con ademanes llenos de picaresca imitacion. Fué galante la empresa en no subir el precio de entrada, y su galanteria le dió por otra parte ópimos frutos. Así va bien.

No podemos hablar de «D. Francisco de Quevedo» como quisiéramos, para no ser demasiado prolivos en nuestra reseña: sí diremos tan solo que ha sido una de las funciones en que mas nos ha gustado el Sr. Prats, pues siempre estuvo en escena en la representacion de aquel personaje. Fué bien espresivo dicho actor en todas

las picantes sentencias del festivo poeta, y si la voz templada réciamente algunas veces hubiese dado mas alas á la profunda intencion de su papel, hubiera arrancado mas aplausos de los que, como buen artista, mereció.

Por lo que hace al baile, la Srta. Ferrer gusta mucho, y tanto, que el público deseara que, toda vez que el Sr. Durval sale casi siempre como primer bolero, se presentase, digno de ella, mas lujosamente vestido; porque forma muchas veces, en este punto, dicha pareja un contraste algo estraño. Tómense á bien todas nuestras indicaciones; pues, con buena intencion, solo aspiramos á la mejora de todo al tomar la pluma para escribir sencillamente en nuestro pacífico periódico.

GACETILLA.

DIGNIDAD MODELO.—Nos han dicho que un sugeto perteneciente á una clase honrosísima, que facilita el ejercicio de una de las virtudes teologales, emplea malas artes y peores mañas, (dignas por cierto de un gitano revendedor de caballos,) á fin de que los cristianos que le tienen devocion particular, acudan en sus aflicciones á un determinado santo, (de toda su devocion) para que interceda y abogue, para con Dios, por sus necesidades. Si esto es cierto, queremos dar un consejo al tal sugeto, toda vez que tiene tan felices disposiciones; y es: que cambie de profesion, dedicándose luego al comercio de mulas viejas, ó que aprenda el oficio de sastre, pues así tendrá muy á menudo proporcion para indicar á los parroquianos que deseen vestirse, y le consulten para la compra de paños y telas, alguna tienda de novedades cuyo dueño se halla en íntimas relaciones (*de comercio*) con él.

A LOS NUMISMÁTICOS.—Moneda árabe, de oro, de la mayor magnitud, hallada por un labriego en las ruínas de Castelló de Ampurias.

En el cuadro dice:

El siervo de Dios, el vencedor en Dios es Mohamed-Nassar, hijo de Mohamed-Isef, hijo de Osman-Abed Erragmun. Dios le sea propicio y ayude.

Al rededor dice, en las cuatro partes:

No se puede vencer sin Dios.

En el cuadro:

Protector y defensor de los verdaderos creyentes. Regulador y gobernador de la Ley y Religion del profeta de Dios. El muy amado y venerado de todos.

Al rededor dice:

En nombre de Dios se acuñó en la ciudad de Granada.

¿LOGRARÉMOS QUE SE CORRIJA?—En la Plaza del Grano, durante el mercado, continúa el mismo abuso y desorden en los carruages, sin que asome por ella ningun dependiente de la Autoridad. Conviene que esto se reprima cuanto antes, si se quieren evitar desgracias.—Puesto que de la Plaza del Grano hablamos, será bueno recordar que tiempo atrás se dictó una disposicion para que se colocaran y arregla-

ran los sacos de manera que formasen filas, pero, esta disposicion, como otras, ha quedado olvidada por los que acuden á hacer sus ventas, de modo que, en la actualidad, el comprador, así, como por via de mágia, se encuentra enredado en un laberinto, sin que conozca por donde ha entrado, ni sepa por donde debe salir. Si los dependientes de la Autoridad, en los dias de mercado, se dignan tempranito dar un paseo por dicha plaza, no dudamos que les será fácil poner un correctivo.

A QUIEN ALCANCE.

Tiempo há que el gas padece
Una fuerte calentura,
Pues su luz antes tan pura
Apénas ya resplandece:
Cada día se entristece
De modo que hace llorar;
Mas ¿qué hacer? se ha de callar;
Y al verte tan mal servido,
Sufre, y el gas consumido
No te olvides de pagar.

Un consumidor.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

EDICTO.

D. José Conte Lacoste, Escribano del Juzgado de primera instancia de la villa de Figueras y su partido.

Doy fé: Que en los autos ejecutivos que se nombrarán, ha recaído la sentencia que dice así.—En la villa de Figueras, á doce de Noviembre de mil ochocientos sesenta uno: El Sr. D. Rafael Pujarnisclé, Juez de paz, Letrado de esta villa, regente el Juzgado de la misma y su partido, por enfermedad del Sr. Juez en propiedad, habiendo visto estos autos ejecutivos promovidos por los padre é hijo D. José Marqués y Martí y D. José Marqués y Clará, vecinos de esta villa, y en su nombre el procurador D. Juan Pujol y Comas, contra los madre é hijo Maria Saguer y Miguel Puig, vecinos que fueron de Amer y actualmente de Barcelona, sobre pago de trescientos cincuenta y cuatro duros, diez y ocho reales, treinta maravedises, que deben á los actores, segun la escritura de reconocimiento de deuda de fojas once, é intereses á razon del seis por ciento anual vencidos y que vayan venciendo desde diez de Mayo de mil ochocientos sesenta, época de la incoacion de la demanda.—Resultando que practicado el embargo y citados de remate los ejecutados en la forma correspondiente, no han comparecido éstos, y en su virtud les ha sido acusada la rebeldia por los demandantes.—Considerando lo que dispone el artículo nuevecientos sesenta y uno de la ley de enjuiciamiento civil.—Fallo, que debo mandar y mando que siga la ejecucion adelante por la espresada cantidad, intereses vencidos y que vayan venciendo á razon del seis por ciento anual, y las costas causadas y que se causen hasta el efectivo y completo pago. Y por esta mi sentencia que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia, y periódico

dico «El Ampurdanés» con arreglo á lo dispuesto en el artículo mil ciento noventa de la repetida ley de enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando así lo mando y firmo. = Rafael Pujarniscle. = La sentencia que precede en este día doce de Noviembre de mil ochocientos sesenta y uno, ha sido pronunciada por D. Rafael Pujarniscle Juez de paz, Letrado de esta villa de Figueras, regente el Juzgado por enfermedad del Sr. Juez, y en seguida publicada en la audiencia; doy fé. = José Conte Lacoste, Escribano.

Y para que tenga efecto la publicacion acordada de la sentencia inserta, libro la presente que firmo en Figueras á doce Noviembre de mil ochocientos sesenta y uno. = José Conte Lacoste, Escribano.

EDICTO.

D. José Conte Lacoste, Escribano del Juzgado de primera instancia de la villa de Figueras y su partido.

Doy fé: Que en el expediente sobre pobreza que se espesará, ha recaído la sentencia que dice así = En la villa de Figueras, á once de Noviembre de mil ochocientos sesenta y uno. El Sr. D. Rafael Pujarniscle, Juez de paz, letrado de la misma, regente el Juzgado por enfermedad del Sr. Juez en propiedad, habiendo visto estos autos seguidos por el procurador Don Manuel Moner y Diaz en nombre de las hermanas Francisca Oliva, vecina de Castelló de Ampurias, y Ursula Oliva, domiciliada en Vilajuiga, con Joaquin Noy, Don Francisco Badosa y Matas, Teresa Puignau, Jaime Badosa y Pedro Pla, y en rebeldía de los cuatro últimos los estrados del Juzgado, sobre que á las hermanas Oliva se les declare pobres para litigar, por ante mí el infrascrito Escribano del número, dijo: = Resultando de la prueba ministrada, que los raices propios de la Ursula, producirían en renta á lo mas cuarenta duros, sujetos aun á las rebajas de contribucion y desperfectos. = Resultando que si bien se le imputa á la Ursula otra riqueza y sería la tercera parte de los censos que consta en su totalidad percibe la casa de Oliva, de donde es oriunda, pero que no consta la perciba ella misma, bien que los tenga adjudicados. = Resultando que si bien se ha probado que la Ursula se industria con la cria de pavos y conejos; pero que debe suponerse que tal industria cede al marido como gefe de la familia. = Resultando probado que la Ursula, dos hijos, alguna hija y el marido trabajan á jornal, cuyo producto empero no debe tomarse en consideracion por no ser su haber de la misma. = Resultando que la Francisca Oliva no posee bienes, ni ejerce industria de ninguna clase. = Considerando por los ya indicados motivos que la Ursula no reúne con sus bienes particulares y con su especial trabajo el doble jornal de un bracero. = Vista la disposicion del artículo ciento ochenta y dos de la ley de enjuiciamiento civil. = Declara pobres en sentido legal á Francisca y Ursula Oliva, mandando en su consecuencia que se las ayude y defienda en tal concepto, con las obligaciones prescritas en los artículos ciento noventa y nueve y doscientos de la citada ley. = Y por esta su sentencia, que se publicará en el boletín oficial de esta Provincia y periódico «El Ampurdanés» con arreglo á lo dispuesto en el artículo mil ciento noventa de la repetida ley de enjuiciamiento, así lo mandó y firma dicho Señor Juez, de que doy fé. = Rafael Pujarniscle. = José Conte Lacoste, Escribano.

Y para que tenga efecto la publicacion acordada de la sentencia inserta, libro el presente que firmo en Figueras á doce No-

viembre de mil ochocientos sesenta y uno. = José Conte Lacoste, Escribano.

EDICTO.

D. José Conte Lacoste, Escribano del Juzgado de primera instancia de la villa de Figueras y su partido.

Doy fé: Que en méritos del expediente que se espesará recayó la sentencia de remate que dice así. = Sentencia de remate. = En la villa de Figueras á diez y seis Noviembre de mil ochocientos sesenta y uno: El Sr. D. Rafael Pujarniscle, Juez de paz, letrado de la misma, Regente el Juzgado de primera instancia de este partido por enfermedad del señor Juez propietario, habiendo visto estos autos ejecutivos instados por Isabel Verdaguer, viuda Carré, vecina de Barcelona, y en su nombre el Procurador D. Francisco Puig, contra José Escarrá y Simon, vecino de Garriguella, sobre pago de quinientas libras que la primera prestó al último, segun la escritura de mútuo, de fojas nueve, é interés á razon del seis por ciento anual vencidos y que vayan venciendo desde diez de Junio último, época de la incoacion de la demanda. = Resultando que practicado el embargo y citado de remate el ejecutado en la forma correspondiente, no ha comparecido éste, y en su virtud le ha sido acusada la rebeldía por el demandante. = Considerando lo que dispone el artículo novecientos sesenta y uno de la ley de enjuiciamiento civil. = Fallo, que debo mandar y mando que siga la ejecucion adelante por la espesada cantidad, intereses vencidos y que vayan venciendo á razon del seis por ciento anual, y las costas causadas y que se causen hasta su efectivo y completo pago. Y por esta mi sentencia, que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia, y periódico «El Ampurdanés» con arreglo á lo dispuesto en el artículo mil ciento noventa de la repetida ley de enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, así lo mando y firmo. = Rafael Pujarniscle. = La sentencia que precede en este día diez y seis Noviembre de mil ochocientos sesenta y uno, ha sido pronunciada por D. Rafael Pujarniscle, Juez de paz, letrado de esta villa de Figueras, Regente el Juzgado por enfermedad del señor Juez, y en seguida publicada en la Audiencia; doy fé. = José Conte Lacoste, Escribano.

Y para que tenga efecto la publicacion acordada de la sentencia inserta, libro la presente que firmo en Figueras á diez y seis Noviembre de mil ochocientos sesenta y uno. = José Conte Lacoste, Escribano.

MERCADO DE FIGUERAS DEL DIA 24.

Trigo.	de 80 á 84	rs. cuartera.
Centeno.	56	» »
Mezcladizo.	70	» »
Maiz.	54	» »
Habas.	56	» »
Habones.	60	» »
Arbejas.	52	» »
Mijo.	64	» »
Panizo.	64	» »
Cebada.	36	» »
Avena.	28	» »
Habichuelas.	96	» »
Aceite.	49	rs. mayal.

ANUNCIOS.

CASINO FIGUERENSE.

La Junta de Gobierno recuerda á los Sres. Sócios, que el sábado 30 del actual celebra esta Sociedad la reunion general ordinaria prevenida en la base 26 de las fundamentales, al objeto de proceder á la votacion de los

individuos propuestos para sócios. — Figueras 24 de Noviembre de 1861. — P. A. D. L. J. D. G. — Manuel de Pablo, Secretario.

Se alquila para Enero próximo la cómoda casa, con espaciosa tienda, sita en la calle de la Cárcel núm. 5. Informará el inquilino de la misma, D. Mauro Bassols, platero; ó bien podrán dirigirse al dueño de dicha casa, D. Rafael Bassols, Cadaqués. 3

FARMACIA.

Se pretende tomar á censo ó arrendar una, ó tener participacion en ella. Dirigirse á D. Carlos Portocarrero, Plaza, Figueras. 3

BRAGUEROS.

En la guarnicionería del Sr. Benito Jordi, calle de Ciudadanos (en Gerona,) se halla un variado surtido, y se fabrican de varias clases y dimensiones. En el mismo establecimiento se encontrarán Hules, Gu-tapercha y demás telas impermeables útiles para abrigos de lluvia y para guarnecer carruajes y toda clase de sillería: todo á precios equitativos. 4

CORBATAS,

de invierno, para caballeros: — Con alfiler, desde 44 á 30 rs. una: = sin alfiler, desde 3 cuartos á 16 rs. una.

TAPA-BOCAS,

desde 3 hasta 44 rs. uno. = Se hallan en la tienda del Sr. Portocarrero, Plaza, Figueras.

Hay una tartana en muy buen estado para vender. Informará D. Juan Manich.

Se venden una casa, algunos solares y dos fincas rústicas, sitas en la villa de Rosas y su término. Informarán D. Jacinto Salvador en dicha villa, y D. Juan Manich en ésta. 4

En la calle de Vilafant, n.º 35, hay un primer piso para alquilar, y á primero del año próximo habrá una tienda de la misma casa, tambien para alquilar. En la calle de Lasauca, n.º 48, hay un huerto que se alquilará. Dará razon D. Juan Pujol y Comas, procurador de este Juzgado, como secuestrador de dichas fincas nombrado por el Tribunal.

A LOS SRES. ALCALDES.

Repartimientos y Recibos de talon para la contribucion de inmuebles, subsidio y consumos.

Registros de los carros, carretas y demás vehículos de transporte. Se hallan de venta en la imprenta de Jaime Bosch, Rambla, Figueras.

TEATRO.

FUNCION PARA HOY DOMINGO, 24.

El drama nuevo en 10 cuadros:

FERNANDO EL PESCADOR,

ó

MÁLAGA Y LOS FRANCESES.

Dando fin con el baile:

LOS VENTORRILLOS DE LA PUERTA DE TIERRA DE CADIZ.

Entrada 2 rs.

A las 7.

Por todo lo no firmado el E. R. — JUAN MANICH.

Imprenta de Jaime Bosch, Rambla, 34.